

BONIFICACIONES/SUBVENCIONES CONTRATACION PERSONAS CON DISCAPACIAD 2024

BONIFICACIÓN EN LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL⁽¹⁾

	CONTRATACION TEMPORAL		CONTRATACION INDEFINIDA	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
DISCAPACIDAD SEVERA				
Menor 45 años	4.100 €/año (341 €/mes)	4.700 €/año (391 €/mes)	5.100 €/año (425€/mes)	5.950€/año (495.83€/mes)
Mayor 45 años	4.700 €/año (391 €/mes)	5.300 €/año (441.66 €/mes)	6.300€/año (525€/mes)	6.300€/año (525€/mes)
SIN DISCAPACIDAD SEVERA				
Menor 45 años	3.500€/año (291.66 €/mes)	4.100 €/año (341.66 €/mes)	4.500 €/año (375€/mes)	5.350€/año (445.83€/mes)
Mayor 45 años	4.100 €/año (341.66 €/mes)	4.700 €/año (391.66 €/mes)	5.700 €/año (475 €/mes)	5.700€/año (475€/mes)

(1) [Artículo 2.2, Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.](#)

SUBVENCIÓN POR CONTRATO

	TEMPORAL ⁽²⁾ (de 3 a 12 meses) (Plazo de presentación hasta el 10/09/2024)	INDEFINIDO procedente CEE ⁽²⁾ (Plazo de presentación hasta el 10/9/2024)	INDEFINIDO ⁽³⁾ (Plazo de presentación hasta el 31/07/2024)	INDEFINIDO JOVENES CUALIFICADOS ⁽⁴⁾ (Plazo de presentación hasta el 10/09/2024)
Jornada completa discapacidad no severa / mínimo 15 h/s para discapacidad severa				
No severa	-	14.288 € / 23.814 € Víctima Violencia sobre la Mujer		
Severa	992 € x nº meses		31.752 €	

(2) [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones para fomentar la contratación temporal de personas con discapacidad severa, así como el tránsito desde el empleo protegido al mercado ordinario de trabajo, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana](#)

(3) [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2024, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas pertenecientes a determinados colectivos de atención prioritaria para el empleo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.](#)

(4) [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2024, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2024 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.](#)

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 38. Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad.

- Será deducible de la cuota íntegra la cantidad de 9.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento, contratados por el contribuyente, experimentado durante el periodo impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del periodo inmediato anterior.
- Será deducible de la cuota íntegra la cantidad de 12.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento, contratados por el contribuyente, experimentado durante el periodo impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del periodo inmediato anterior.
- Los trabajadores contratados que dieran derecho a la deducción prevista en este artículo no se computarán a efectos de la libertad de amortización con creación de empleo regulada en el artículo 102 de esta Ley.